



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01033523- -UNC-ME#SECYT creación "Programa para el Mejoramiento de las Publicaciones " OCA

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1714/14, por la cual se crea la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) y la Resolución del HCS N° 1365/17, en la que se aprueban las políticas institucionales de acceso abierto para publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y se definen nuevas funciones y misión de dicha Oficina.

El EX-2025-01033523- -UNC-ME#SECYT, mediante el cual la Oficina de Conocimiento Abierto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la propuesta del "Programa para el Mejoramiento de las Publicaciones del Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba", destinada a fortalecer la calidad, visibilidad e internacionalización de las revistas científicas que integran el Portal de Revistas UNC.

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado Programa tiene por objetivo desarrollar políticas y acciones orientadas a mejorar los estándares editoriales de las revistas del Portal de Revistas UNC, favoreciendo su inclusión, permanencia y posicionamiento en sistemas de indexación reconocidos internacionalmente tales como Scopus, SciELO y Web of Science–ESCI, sin desatender los principios de acceso abierto y ciencia abierta.

Que en la propuesta citada se detallan los criterios de selección de las revistas beneficiarias, los perfiles técnicos especializados requeridos, las Unidades Académicas participantes, las revistas incluidas, los costos estimados, el resumen general por Unidad Académica y los procedimientos administrativos para la ejecución del Programa.

Que el Programa contempla intervenciones estratégicas mediante la incorporación de perfiles técnicos específicos, tales como marcación XML-JATS, gestión de indexaciones, corrección de estilo, diseño y maquetación, y gestión de software OJS, atendiendo a necesidades que exceden la capacidad operativa de los equipos editoriales tradicionales.

Que se prevé la participación de diversas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose montos presupuestarios estimados para cada una de ellas, con el objeto de garantizar una implementación equitativa y efectiva del Programa.

Que la inversión propuesta contribuye al fortalecimiento del ecosistema de publicaciones científicas de la Universidad Nacional de Córdoba, mejorando la calidad editorial, la

normalización técnica, la internacionalización y la visibilidad de la producción científica institucional.

Que los fondos serán administrados desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “Programa para el Mejoramiento de las Publicaciones del Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba”, conforme a lo expuesto en el IF-2025-01033542-UNC-ME#SECYT, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el financiamiento del Programa aprobado, con cargo a los recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, por el monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$57.968.480,00) conforme a la distribución prevista en el informe citado.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.